

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	21 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28705
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB/001/2022/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 2022"		
<b>PRODUCTO:</b>	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	338400
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 338,400.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 43,992.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 382,392.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 361/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

Nombre de la oferta	MB/001/2022/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2022".
Producto	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Precio	Según Anexo
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1
Fondos	GOES
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI</li> <li>• Presidencia de la República de El Salvador que en lo sucesivo se denominará La Presidencia y sus dependencias</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por la totalidad del lote, no se admitirá particiones.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>Anexo 6</b></li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p><b>PLAZO DEL SERVICIO:</b> Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p><b>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></b></p>



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

	<ul style="list-style-type: none"><li>- COMISIONADO PRESIDENCIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 248, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES:</li></ul></li> <li>- SECRETARÍA DE PRENSA, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 15, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE ALMACEN): INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 18, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO) INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA LAS PALMAS, No.196 COLONIA SAN BENITO<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- ADMINISTRACION GENERAL (GESTION DOCUMENTAL FISDL): INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE MEXICO Y AVENIDA EL COCAL, NUMERO 1508 Y 1508-B, BARRIO SAN JACINTO<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN RESIDENCIAL CUMBRES DE LA ESMERALDA, POLÍGONO E-10, CALLE TEOTL, CASA #16, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN BLOCK #100, LOTIFICACION DE LA HACIENDA SAN DIEGO, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LAS OFICINAS DE COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS Y COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETES DE GOBIERNO, UBICADOS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 250, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- SECRETARIA PRIVADA, ASESOR DE SEGURIDAD INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 2 VIGILANTES</li></ul></li> <li>- ZONA DE SAN SALVADOR: PROYECTO DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION. CALLE VISTAS DEL MIRADOR, 103 AVENIDA NTE NUMERO 151, SAN SALVADOR.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 4 VIGILANTES</li></ul></li></ul>
--	--

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

**Nota:** 1 en turno diurno y 1 en turno nocturno de lunes a domingo, en horario de 12 horas, iniciando el turno diurno a las 06:00 horas y finalizado a las 18:00 horas y el turno nocturno iniciando a las 18:00 horas y finalizando a las 06:00 horas del día siguiente.

### INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, Ubicado FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DE COLONIA ZACAMIL, Ubicado en FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, Ubicado en PASAJE "E" CALLE 2, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, Ubicado en KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Ubicado en FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulután, Ubicado A UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESÍA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO DEL ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USulután, Ubicado en AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Ubicado en PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, # 201, BARRIO EL CALVARIO.
  - 2 VIGILANTES
- CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Ubicado en CUARTA CALLE PONIENTE, #15, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.
  - 2 VIGILANTES

**Nota:** 1 en turno diurno y 1 en turno nocturno de lunes a domingo, en horario de 12 horas, iniciando el turno diurno a las 06:00 horas y finalizado a las 18:00 horas y el turno nocturno iniciando a las 18:00 horas y finalizando a las 06:00 horas del día siguiente.



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

	<p style="text-align: center;"><b><u>DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS</u></b></p> <p>- <b>INSTALACIÓN, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS, Ubicadas en FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 7 VIGILANTES</li> </ul> <p><b>Nota:</b> 1 en turno diurno y 1 en turno nocturno de lunes a domingo, en horario de 12 horas, iniciando el turno diurno a las 06:00 horas y finalizado a las 18:00 horas y el turno nocturno iniciando a las 18:00 horas y finalizando a las 06:00 horas del día siguiente.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega.</b></p>	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del administrador del contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción de forma mensual, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la DACI, para el respectivo expediente.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado.</b></li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</b> Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</li> </ol> <p><b>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</b></p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema</p>

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

	<p>Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<b>Ejecución Coactiva.</b>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que el servicio de vigilancia no sea recibido a entera satisfacción de CAPRES, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</b>	<p><b><u>FACTURACIÓN DIRECTA.</u></b></p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas de las dependencias solicitantes, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del servicio prestado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, la dependencia solicitante, extenderá al proveedor el "Quedan" correspondiente.</p> <p>Para el cobro de los servicios prestados, el proveedor deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></li></ul> <p>Final Avenida Los diplomáticos y calle México, barrio San Jacinto, San Salvador; y deberán ser emitidas a nombre de: <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD</b></li></ul>



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

En alameda Juan Pablo II y 17 avenida norte, edificio B-1, segundo nivel, Centro de Gobierno, San Salvador y deberán ser emitidas a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

- **DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS**

En Avenida Robert Baden Powell, carretera a Santa Tecla, frente al ITCA, Santa Tecla departamento de La Libertad y deberán ser emitidas a nombre de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES/CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.**

La factura deberá de mencionar, **el mes al que corresponde el servicio, el número de personal de seguridad asignado, la dirección donde se prestó el servicio de vigilancia, el número de contrato y adendas si las hubiera, el valor unitario y monto total.**

Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

El pago del suministro se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por CAPRES.

Además, por haber sido CAPRES, designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).

El cobro se efectuará mensualmente, y los documentos a cobro deberán ser presentados de conformidad al siguiente detalle en original y copia:

- a) Solvencias originales emitidas por el ISSS, IPSFA y AFP'S, del mes anterior al facturado, con el objeto de verificar que el proveedor se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de seguridad social.
- b) Recibo de pago de la penalización, si la hubiere.

Si el Administrador del contrato detecta, por cualquier mecanismo de control establecido, la falta de una posición específica, esta posición deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por posición, ya que CAPRES pagará solo por los servicios recibidos. Este descuento es independiente a las penalizaciones que se apliquen por faltas en el servicio indicado en el **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, letra J - PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, el cual será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

	<p>encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>Los pagos podrán realizarse de dos formas: 1. Con cheque o 2) Abono a cuenta para ello el proveedor que gane la rueda de negociación debe presentar un día hábil posterior al cierre del contrato declaración jurada de cuenta bancaria.</p>
<b>Otras Condiciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministraste a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de CAPRES, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</li> <li>2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li> <li>3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al <b>anexo 8</b> Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li> <li>4) Las partes acuerdan que el precio de servicio contratados se regirá por las condiciones actuales de mercado y se mantendrá siempre y cuando no se modifiquen por causas externas y ajenas a la voluntad de los firmantes y sus representadas. En caso las condiciones actuales varíen por causa fortuita o fuerza mayor se procederá a la revisión y ajuste de los precios o a la finalización del contrato por mutuo acuerdo, en un periodo máximo de quince días a partir de la entrada en vigor del cambio producido.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre hasta el 31 de enero de 2023
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



# Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

##### OBJETO DEL PROCESO

Brindar un servicio permanente de seguridad y vigilancia a las diferentes dependencias de la Presidencia de la República.

##### JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Brindar la seguridad y mantener vigiladas las instalaciones de las distintas dependencias de la Presidencia de la República, por lo cual es necesario la presencia de agentes de seguridad que permitan un mayor control de entradas y salidas de visitantes; se asegura el resguardo, protección y custodia de las instalaciones, bienes, empleados y funcionarios que conforman las oficinas para las cuales se necesita estos servicios.

##### ALCANCE Y FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación de los servicios de seguridad y de vigilancia será de manera permanente, alternándose los agentes de lunes a domingo en turno diurno y nocturno.

##### A. CANTIDAD

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
1	COMISIONADO PRESIDENCIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 248, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR	2
2	SECRETARÍA DE PRENSA, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 15, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2
3	ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE ALMACEN): INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 18, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
4	ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO) INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA LA PALMA, No.196 COLONIA SAN BENITO	2
5	ADMINISTRACION GENERAL (GESTION DOCUMENTAL FISDL): INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE MEXICO Y AVENIDA EL COCAL, NUMERO 1508 Y 1508-B, BARRIO SAN JACINTO	2
6	SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN RESIDENCIAL CUMBRES DE LA ESMERALDA, POLÍGONO E-10, CALLE TEOTL, CASA # 16, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD	2
7	SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN BLOCK # 100, LOTIFICACION DE LA HACIENDA SAN DIEGO, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	2
8	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LAS OFICINAS DE COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA PROYECTOS ESTRATICOS Y COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETES DE GOBIERNO, UBICADOS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 250, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.	2
9	SECRETARIA PRIVADA, ASESOR DE SEGURIDAD INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.	2
10	- <b>ZONA DE SAN SALVADOR - PROYECTO DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION. CALLE VISTAS DEL MIRADOR, 103 AVENIDA NTE NUMERO 151, SAN SALVADOR.</b>	4
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

### INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, Ubicado FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	2
12	CENTRO JUVENIL DE COLONIA ZACAMIL, Ubicado en FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS	2
13	CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, Ubicado en PASAJE "E" CALLE 2, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2
14	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, Ubicado en KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO.	2
15	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Ubicado en FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE	2
16	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulután, Ubicado en UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESÍA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA	2
17	CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USulután, Ubicado en AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	2
18	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Ubicado en PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, # 201, BARRIO EL CALVARIO.	2
19	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Ubicado en CUARTA CALLE PONIENTE, # 15, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.	2
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>

# Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

## DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
20	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS, UBICADAS EN FINAL AVE. ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA.	7
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

Nota aclaratoria: El precio por agente mensual NO esta sujeto a un incremento.

### B. CONTENIDO (OFERTA TÉCNICA)

**B.1** Oferta Técnica (ver condiciones y requisitos establecidos en la presente Oferta de Compra).

**B.2** Constancias o referencias originales o copias certificadas por notario, extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación de los servicios suministrados (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo); (2) detalle del servicio; (3) período de ejecución del suministro (en el período comprendido entre los años 2019 y 2021); (4) montos contratados; y, (5) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro.

Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por La Presidencia podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido, salvo la información relativa a la calificación del servicio. De no ser presentadas y/o subsanadas las mismas constancias, en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica. (ver anexo 3).

**NOTA:** No se admitirán para el presente proceso, constancias o referencias que hayan sido emitidas por esta institución, a través de empleados o funcionarios de sus diferentes dependencias.

**B.3** Cumplimiento o no del "Detalle Técnico" establecido en el literal **C.1.**

**B.4** Fotocopia certificada por notario de la resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).

**B.5** Fotocopia certificada por notario de la resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.

**Nota:** La no presentación de los documentos mencionados en el numeral B.4 y B.5 dará lugar a que la oferta sea excluida del proceso de evaluación técnica.

**B.6** Fotocopia simple de las licencias para el uso de armas de fuego de **todo el personal** propuesto



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

para el suministro de mérito, **vigentes a la fecha de presentación de la oferta.**

**NOTA:** En caso de que el oferente omitiere presentar o presentare vencido el documento mencionado en el numeral B.6 anterior, de uno o más agentes de seguridad y vigilancia, el oferente podrá presentar dicho documento con vigencia a la fecha de solicitud de subsanación, o proponer otro agente de seguridad y vigilancia que cumpla con el perfil solicitado por La Presidencia.

**B.7** Nómina del personal idóneo con el que cuenta el oferente (Anexo 4), y que será propuesto para el suministro de mérito, detallando la edad, experiencia, nivel educativo, nombre completo, entre otros; anexando, sin limitarse a ellos, fotocopia de los siguientes documentos:

- 1- DUI del agente;
- 2- Solvencia de antecedentes penales;
- 3- Solvencia de antecedentes policiales (PNC).

**NOTA:** Para este apartado, los oferentes podrán utilizar el formato de nómina de personal que consideren pertinente, pudiendo recurrir, si lo consideran a bien, al formato establecido en el Anexo 4 de la presente Oferta de Compra.

**B.8** Fotocopia certificada por notario de póliza de seguro vigente emitida por cualquier compañía aseguradora o afianzadora legalmente establecida en el país, que asegure siniestros y/o responsabilidad civil por daños a terceros, sea a personas y/o bienes.

**B.9** Fotocopia certificada por notario de póliza de seguro vigente emitida por cualquier compañía aseguradora o afianzadora legalmente establecida en el país, que asegure al personal propuesto para el suministro de mérito.

**B.10** Cualquier otra documentación de respaldo de su oferta técnica.

El oferente deberá presentar oferta técnica de conformidad con la presente Oferta de Compra; considerando la cantidad de personal solicitado, el perfil de este, el detalle técnico del servicio, así como otras condiciones requeridas en la presente oferta.

### C. EVALUACION DE OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO
C.1	CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO (detallado en el C.1)	Especificar si cumple o no cumple, considerar que debe de cumplir el 100% de lo solicitado, de lo contrario no pasara a la evaluación técnica.
C.2	OFERTA TÉCNICA	100 puntaje máximo; puntaje mínimo 70 puntos para pasar a la rueda de negociación

#### C.1 CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

Se examinará y verificará si cada una de las ofertas presentadas cumple con el detalle técnico establecido, por lo que el oferente podrá utilizar el formato según cuadro que se presenta a continuación, para efectos de consignar si cumple o no cumple con el detalle técnico ahí establecido. (C.1).

En caso de que el oferente omitiera consignar **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE** con algún detalle técnico se podrá, en los casos que aplique, solicitar que especifique **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE** con algún detalle técnico, debiendo ser contestada por el oferente en el tiempo establecido para ello.

Las ofertas que no cumplan con el detalle técnico no podrán pasar a rueda de negociación.

### “DETALLE TÉCNICO”

No.	DETALLE DE EQUIPO
1	Uniforme completo, portando de manera visible el número asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.
2	Zapatos en color oscuro
3	Cinturón, porta documentos y porta munición.
4	Arma de fuego, con porta arma.
5	Medio de comunicación en buenas condiciones.
6	Libreta de apuntes.
7	Reloj de puño
8	Dotación de suficiente munición.
9	Capa para protegerse de la lluvia.
10	Silbato para agentes destacados en parqueos.
11	Los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.
No.	DETALLE DEL SERVICIO
1	Resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las instalaciones donde se requieran los servicios.
2	Destacar permanentemente un vigilante en la entrada principal de las oficinas de la dependencia solicitante
3	Suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente
4	Los agentes permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

No.	DETALLE DE EQUIPO
5	Asignar supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten
6	Los agentes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que el proveedor pone a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que La Presidencia considere pertinente

### AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE.

El oferente deberá agregar en su oferta los siguientes documentos:

No.	DETALLE DE AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia <u>certificada por notario</u> de la Resolución de Autorización de Establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).		
2	Fotocopia <u>certificada por notario</u> de la Resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.		
3	Fotocopia <u>simple o certificada</u> por notario de las licencias para el uso de armas de fuego de <b>TODO</b> el personal propuesto para el suministro de mérito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.		

**NOTA:** Para el requisito requerido en el numeral 3 anterior, en caso de que el oferente omitiere presentar o presentare vencido el referido documento de uno o más agentes de seguridad y vigilancia, deberá presentar el perfil del agente que cumpla con el documento en mención, así como con los requisitos solicitados por La Presidencia, en caso de NO presentar las autorizaciones de los numerales 1 y 2, la oferta no será sujeta a evaluación y por ende no pasara a la rueda de negociación.

### C.2 OFERTA TÉCNICA

En la presente etapa de evaluación el oferente deberá obtener 70 puntos como mínimo, de tal forma que si el oferente no obtuviere el puntaje mínimo requerido (70 puntos), no pasará a la rueda de negociación. El puntaje máximo en la presente etapa será de 100 puntos.

La presente evaluación se realizará de acuerdo con la información presentada por los oferentes, de conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

#### C.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 20 PUNTOS.

Se evaluará la experiencia de los oferentes en el suministro de servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra (servicios de seguridad y vigilancia). Este criterio, se verificará de conformidad

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

con los documentos legales anexos a su oferta. (Ver **anexo No. 9**)

C.2.1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	5 o más años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	20
	4 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	15
	3 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	10
	2 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	5
	Menos de 2 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	0

### C.2.2. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO POR PARTE DEL OFERENTE. (30 PUNTOS).

En esta etapa los oferentes obtendrán como máximo **30 PUNTOS**, los cuales serán computados a clientes o contratantes (preferentemente de Instituciones Públicas) deberán como mínimo contener lo solicitado en la oferta técnica en numeral B2.

#### C.2.2.1 GRADO DE SATISFACCIÓN EN LAS REFERENCIAS PRESENTADAS. (20 PUNTOS.)

Se evaluará el grado de satisfacción de los servicios suministrados por el oferente a sus clientes, tanto a instituciones privadas como públicas, con base a la cantidad de constancias presentadas y el grado de satisfacción de cada una de ellas, de acuerdo con el puntaje individual siguiente:

C.2.2.1. GRADO DE SATISFACCIÓN EN LAS REFERENCIAS PRESENTADAS	
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRADO	PUNTAJE ASIGNADO POR CONSTANCIA SEGÚN CALIFICACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRADO
Excelente	4 puntos
Muy Bueno	3 puntos
Bueno	2 puntos
Regular	1 punto
Malo	0 puntos

Ejemplo de este criterio es el siguiente: El oferente "x" presenta 5 constancias, de las cuales 2 califican el suministro como muy bueno, 2 como bueno y 1 como regular; por tanto, su puntaje será según la suma de cada constancia así:  $3 + 3 + 2 + 2 + 1 = 11$  PUNTOS.

Es de aclarar que, si bien se deja la posibilidad de presentar más de 5 constancias, el puntaje máximo a obtener en este criterio de evaluación será de 20 puntos; por lo que, de presentar el oferente más constancias de las 5 requeridas, serán consideradas únicamente las que califiquen mejor el suministro proporcionado.

Ejemplo de lo anterior es el siguiente: El oferente "y" presenta 8 constancias, de las cuales 1 califica el suministro como excelente, 3 como muy bueno, 2 como bueno y dos 2 como regular; por tanto, se tomarán las 5 constancias que mejor califiquen el suministro y se obtendrá la puntuación siguiente:  $4 +$



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

3 + 3 + 3 + 2 = 15 PUNTOS.

### C.2.2.2. MONTOS CONTRATADOS. 10 PUNTOS.

Se evaluará también los montos de las contrataciones de las que ha sido acreditado el oferente. El cómputo de los montos contratados se hará con base a los montos contenidos en las constancias o referencias que hayan calificado el suministro de los servicios del oferente como excelente, muy bueno o bueno. (Anexo No. 3)

C.2.2.2.	MONTOS CONTRATADOS	PUNTAJE
	Mayor o igual que US\$ 195,000.01	10
	Mayor o igual que US\$ 170,000.01 y menor o igual que US\$ 195,000.00	7.5
	Mayor o igual que US\$ 145,000.01 y menor o igual que US\$ 170,000.00	5
	Mayor o igual que US\$ 120,000.01 y menor o igual que US\$ 145,000.00	2.5
	Menor o igual a US\$ 120,000.00	0

### C.2.3 ORGANIZACIÓN INTERNA O ESTRUCTURA DEL OFERENTE. 5 PUNTOS.

Con este criterio se pretende evaluar la presentación o no de la descripción general de la organización o estructura interna del oferente, a efecto de contar con una organización o estructura adecuada para satisfacer el suministro de mérito.

C.2.3	ORGANIZACIÓN INTERNA O ESTRUCTURA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	Presenta descripción general de la organización o estructura interna del oferente.	5
	No presenta descripción general de la organización o estructura interna del oferente.	0

### C.2.4. PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE. (20 PUNTOS) (Ver anexo 5).

Con este criterio se pretende evaluar al personal propuesto por el oferente, de conformidad con el perfil solicitado por La Presidencia para el suministro de mérito, teniendo cada uno de los requisitos requeridos por agente un puntaje a asignar, siendo los criterios por evaluar:

- ✓ Edad;
- ✓ Nivel educativo;
- ✓ Experiencia;
- ✓ Solvencia de antecedentes penales; y,
- ✓ Solvencia de antecedentes policiales de la PNC;

La información antes relacionada deberá plasmarse en un cuadro similar al siguiente

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

C.2. 4	PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE						
N.º	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES	SOLVENCIA ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNC	PUNTAJE

**NOTA:** El puntaje para este criterio de evaluación se obtendrá dividiendo el puntaje máximo en este criterio, entre el número total de agentes solicitados, es decir: 20 puntos / 18 agentes = 1.1111 puntos por agente; dividiéndose por el número de criterios de evaluación, es decir: 1.1111 puntos por agente / 5 criterios de evaluación = 0.2222 por cada criterio de evaluación por agente.

### C.2.5. RESPALDO POR SINIESTROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SEA PERSONAS Y/O BIENES. (10 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar que los oferentes acrediten que cuenta con el respaldo para responder por cualquier siniestro y/o responsabilidad civil por daños a terceros, sea personas y/o bienes.

C.2.5	RESPALDO POR SINIESTROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SEA PERSONAS Y/O BIENES	PUNTAJE
	El oferente cuenta con póliza de seguros vigente.	10
	El oferente no cuenta con póliza de seguros vigente.	0

### C.2.6. RESPALDO PARA EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL OFERENTE. (5 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar que los oferentes acrediten que cuenta con el respaldo para responder a su personal en caso de siniestro o accidente.

C.2.6	RESPALDO PARA EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL OFERENTE	PUNTAJE
	El oferente cuenta con póliza de seguros.	5
	El oferente no cuenta con póliza de seguros.	0

### C.2.7. RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN LOS OFERENTES. (10 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar la presentación del detalle de los recursos materiales con los que cuenta cada uno de los oferentes para satisfacer el suministro de mérito.

C.2.7	RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN LOS OFERENTES	PUNTAJE
-------	---	---------



## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

Presenta el inventario de vehículos y del equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	10
Presenta solo el inventario de vehículos o solo el inventario de equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	5
No Presenta el inventario de vehículos, ni del equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	0

### E. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, entre otros, será responsabilidad del proveedor;

- 1) Será obligación del proveedor que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes de las instalaciones, bodegas y/o oficinas centrales de cada dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y el proveedor estará obligado a atender inmediatamente la solicitud;
- 2) En ninguna circunstancia, se permitirá que los vigilantes asignados cubran más de un turno de 12 HORAS por lugar;
- 3) Deberá rotar al personal cada DOS (2) MESES como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a La Presidencia;
- 4) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni presentarse bajo los efectos de la mismas;
- 5) Será responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a las dependencias solicitantes en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades. De no informar en un período de 24 horas, la responsabilidad será del proveedor, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio;
- 6) Se deberá atender de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la dependencia solicitante o por el Administrador de Contratos de La Presidencia;
- 7) Se informará de forma inmediata a la dependencia solicitante o al Administrador de Contratos de La Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- 8) En caso de robo a las instalaciones, el proveedor deberá investigar para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá reponer lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

El oferente deberá mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir cada uno de los requerimientos aquí mencionados.

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

### F. LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- a) Suministro de agentes de seguridad, en forma alterna de lunes a domingo. Según horarios establecidos por cada dependencia solicitante;
- b) En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- c) Brindar servicio permanente de seguridad a las instalaciones, a los vehículos institucionales y del personal y/o visitantes;
- d) Control de entrada y salidas de visitantes y de vehículos a las instalaciones;
- e) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que el proveedor retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a las dependencias solicitantes, presentando al sustituto;
- f) Reportar cualquier anomalía que surja a la Administración;
- g) Cuando el personal de oficina labore tiempo extraordinario, será comunicado por la dependencia solicitante a los agentes de seguridad;
- h) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la infraestructura de las dependencias solicitantes, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, la dependencia solicitante proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;
- i) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;
- j) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales;
- k) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones;
- l) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a disponer o hacer uso de las instalaciones internas o externas (oficinas, parqueos) inclusive los espacios de parqueos en la vía pública frente a los inmuebles asignados en hora no laborales para beneficio propio o de terceros, de lo contrario se sancionará a la empresa por el contratista.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y tanto La Presidencia por medio de su dependencia solicitante, podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

### G. PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

- a) De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años;
- b) Nivel educativo: 6° Grado como mínimo, para todos los agentes;



## **Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021**

- c) Experiencia mínima de 1 año;
- d) Solvente de antecedentes penales;
- e) Solvente de antecedentes policiales de la PNC.

El oferente deberá presentar, en los casos que aplique, toda la documentación que respalde y compruebe el perfil solicitado por La Presidencia. Esta podrá pedir las solvencias relacionadas en los numerales d) y e) de forma actualizada al proveedor que ganó, durante o al finalizar la ejecución del suministro de mérito).

### **H. PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

El proveedor queda obligado a proporcionar a su personal, las prestaciones requeridas por la ley, tales como previsión social, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las leyes y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el proveedor y su personal.

### **I. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

Cada dependencia solicitante será la encargada de colaborar con el Administrador de Contratos de La Presidencia para verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del proveedor. Asimismo, proporcionará los espacios facilidades y accesos necesarios al proveedor para desarrollar su trabajo adecuadamente.

### **J. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO**

En caso que el servicio de vigilancia no sea brindado en los horarios y lugares establecidos, o que éste no sea recibido a entera satisfacción de CAPRES, incluyendo la entrega de armamento, equipo, uniformes y accesorios; o cuando exista reincidencia de faltas (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), el administrador del contrato podrá descontar un porcentaje del valor total facturado del mes correspondiente para el cual no se recibieron los servicios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por un día en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontará el 0.1% correspondiente a la factura del mes.
- b) Por dos días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontará el 0.2% correspondiente a la factura del mes.
- c) Por tres días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontará el 0.3% correspondiente a la factura del mes.
- d) Por cuatro días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontará el 0.4% correspondiente a la factura del mes.
- e) Por cinco días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontará el 0.5% correspondiente a la factura del mes.

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

- f) Por seis días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 0.6% correspondiente a la factura del mes.
- g) Por siete días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 0.7% correspondiente a la factura del mes.
- h) Por ocho días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 0.8% correspondiente a la factura del mes.
- i) Por nueve días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 0.9% correspondiente a la factura del mes.
- j) Por diez días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.0% correspondiente a la factura del mes.
- k) Por once días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.1% correspondiente a la factura del mes.
- l) Por doce días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.2% correspondiente a la factura del mes.
- m) Por trece días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.3% correspondiente a la factura del mes.
- n) Por catorce días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.4% correspondiente a la factura del mes.
- o) Por quince días en el mes que no se brinda el servicio completo incurriendo en algunas de las faltas antes indicadas, se descontara el 1.5% correspondiente a la factura del mes.

Los descuentos serán aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerará como parte del servicio no prestado.



# Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO 8

#### SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRAJERA OFERENTE)

Contrato	28705		361/2021		
Oferta:	MB/001/2022/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2022".				
ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO POR AGENTE MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL POR 12 MESES ESTIMADO (SIN IVA)
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1	COMISIONADO PRESIDENCIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 248, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
2	SECRETARÍA DE PRENSA, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 15, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
3	ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE ALMACEN); INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 18, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
4	ADMINISTRACIÓN GENERAL (DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO) INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA LA PALMA, No.196 COLONIA SAN BENITO	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
5	ADMINISTRACION GENERAL (GESTION DOCUMENTAL FISDL); INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN CALLE MEXICO Y AVENIDA EL COCAL, NUMERO 1508 Y 1508-B, BARRIO SAN JACINTO	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
6	SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN RESIDENCIAL CUMBRES DE LA ESMERALDA, POLÍGONO E-10, CALLE TEOTL, CASA # 16, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
7	SECRETARIA DE INNOVACIÓN, INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA UBICADOS EN BLOCK # 100, LOTIFICACION DE LA HACIENDA SAN DIEGO, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
8	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LAS OFICINAS DE COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA PROYECTOS ESTRATICOS Y COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETES DE GOBIERNO, UBICADOS EN CALLE CIRCUNVALACIÓN NÚMERO 250, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00

## Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

9	SECRETARIA PRIVADA, ASESOR DE SEGURIDAD INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE OFICINA, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
10	- ZONA DE SAN SALVADOR PROYECTO DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION. CALLE VISTAS DEL MIRADOR, 103 AVENIDA NTE NUMERO 151, SAN SALVADOR.	4	\$ 600.00	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00
TOTAL		22		\$ 13,200.00	\$ 158,400.00
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD</b>					
11	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, Ubicado FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
12	CENTRO JUVENIL DE COLONIA ZACAMIL, Ubicado en FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
13	CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, Ubicado en PASAJE "E" CALLE 2, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
14	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, Ubicado en KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
15	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Ubicado en FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
16	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Ubicado en UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESÍA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
17	CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Ubicado en AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
18	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Ubicado en PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, # 201, BARRIO EL CALVARIO.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
19	CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Ubicado en CUARTA CALLE PONIENTE, # 15, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.	2	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
TOTAL		18		\$ 10,800.00	\$ 129,600.00



# Anexo de Contrato No. 28705, Oferta de Compra No. 361, 21/12/2021

DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS					
20	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS, UBICADAS EN FINAL AVE. ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA.	7	\$ 600.00	\$ 4,200.00	\$ 50,400.00
TOTAL		7		\$ 4,200.00	\$ 50,400.00
TOTAL CONTRATO					\$ 338,400.00



Carlos Arturo Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado



Walter Alejandro Olivares León  
 Agente de Bolsa Credencial No. 47  
 Negocios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Alba-Elizabeth Marroquín Castañeda  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

